

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**2722** ARISA, S.A.

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 2014, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 1 de junio de 2014, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Logroño, Avda. Burgos, 101, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.- Someter a la consideración de la Junta la evolución de los trabajos efectuados en materia de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

Cuarto.- Autorización para adquisición de acciones propias.

Quinto.- Facultar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos aprobados por la Junta.

Sexto.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria, si lo hubiere, se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes

Así mismo de acuerdo con el artículo 287 de la antedicha Ley se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y todos aquellos documentos que deban ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Logroño, 15 de abril de 2014.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140018875-1